



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO ~~0130~~ DE 1.9.75

(Mayº 15)

" Por mediº de la cual se cºncede Persºnería Jurídica a una Entidad "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en usº de sus atribuciones y facultades legales y en especial de la que le cºnfiere el Decretº Ejecutivº Naciºnal 2703 de 1 959, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el seºor JUAN ESTEBAN CABELLO, mayºr y vecinº de Armenia, portadºr de la c.c #493.995 expedida en Villavicenciº (Meta), en su calidad de Presidente de la Entidad denºminada " JUNTA DE ACCIºN COMUNAL DEL BARRIO - RINCºN SANTº - " ha sºlicitadº a esta Gºbernaciºn expediciºn de la providencia respectiva por mediº de la cual se otºrgue Persºnería Jurídica a la Entidad en referencia;

Que el peticiºnariº acompaªa a su memorial las actas autenticadas sobre la cºnstituciºn de la Entidad, elecciºn de dignatariºs y aprobaciºn de los estatutºs que van a regir en su vida civil;

Que estudiada la dºcumentaciºn relaciºnada se cºncluye que la Entidad se ajusta a los preceptºs de la moral y el ºrden legal tantº en su ºrganizaciºn cºmº en los fines que persigue;

Que se han cumplidº las formalidades prescritas por el artºculº 44 de la Cºnstituciºn, tºtulº 36, Librº Primerº del Cºdigº Civil y Decretºs nmeros 1326 de 1 922 y 1510 de 1, 944;

Que la Gºbernaciºn del Departamentº tiene facultad para cºnceder Persºnería Jurídica a las entidades que lo sºliciten de acuerdº a la atribuciºn delegada que le cºnfiere el citadº Decretº 2703 de 1. 959,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Cºnceder Persºnería Jurídica a la Entidad denºminada " JUNTA DE ACCIºN COMUNAL DEL BARRIO - RINCºN SANTº - " , cºn sede en la ciudad de Armenia

84
2

" Por medi^o de la cual se c^oncede Pers^onería Jurídica a una Entidad "

ARTICULO 2^o . - Reconocer c^om^o PRESIDENTE de la Entidad al señ^or JUAN ESTEBAN CABELLO, de c^onformidad a lo estab^lecid^o en los estatut^os hasta cuand^o solicite m^odificaci^on en la forma determinada p^or la Ley. -

ARTICULO 3^o . - La presente Res^oluci^on debe ser publicada en la Gaceta Departamental y tendrá efect^o legal quince días despues de cumplid^o este requisit^o c^om^o lo preve el artícul^o 4^o del Decret^o 1326 de 1.922 y 24 del Decret^o 2703 de 1.959. -

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE -

Dada en Armenia Quindí^o, a los quince días del mes de may^o de mil novecient^os setenta y cinc^o. -

ORIGINAL (Fdo) JOSE IVAN ECHEVERRI OSORIO



IVAN ECHEVERRI OSORIO
G^obernador

ORIGINAL Fdo. LUCILLA OSSMAN DE DUQUE

LUCILLA OSSMAN DE DUQUE
Secretaria de G^obiern^o Departamental



ORIGINAL (Fdo.) MARIO JARAMILLO JARAMILLO

MARIO JARAMILLO JARAMILLO
Jefe Oficina Jurídica Departamental



NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy *Veinte (20)* de *Mayo* de mil novecient^os setenta y cinc^o, notific^o personalmente el contenid^o de la presente Res^oluci^on al señ^or JUAN ESTEBAN CABELLO, quien impuest^o firma para c^onstancia. -

Juan Esteban Cabello
JUAN ESTEBAN CABELLO
Notificad^o

Leticia Maya Bernal
LETICIA MAYA BERNAL
Secretaria Auxiliar Oficina Jurídica